

## **ORDENANZA Nª 056 /2024**

### **VISTO:**

La necesidad de regularizar el convenio suscrito "ad Referéndum" de este concejo Deliberante entre Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y Establecimiento IPEATYM 429 por un lado y por el otro Municipalidad de Alejandro Roca.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el objetivo general de este comodato es la utilización gratuita por parte Establecimiento IPEATYM 429 de un predio de 12775 metros cuadrados, ubicado en calle Publica, zona de las quintas de la localidad de Alejandro. -

Que el plazo es de veinte (20) años a partir de la firma del convenio. -

Que las actividades que se van a desarrollar es en relación al agro producción vegetal y producción animal. -

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º: CONVALÍDASE** el contrato de comodato celebrado "ad referéndum" del Concejo Deliberante, por el término de veinte (20) años, a contar desde el día 9 de diciembre del año 2024, entre la Municipalidad de Alejandro Roca, representada en ese acto por el Sr. Intendente Municipal Aldo Oscar Etcheverry, por una parte en su carácter de "Comodataria" y por la otra Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba y Establecimiento IPEATYM 429, en adelante "Los Comodantes", por el cual se cede en comodato la utilización de un predio de 12775 metros cuadrados, ubicado en calle Publica, zona de las quintas de la localidad de Alejandro, cuyas cláusulas y condiciones se agregan como anexo único y pasan a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE** publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

**Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 19/12/2024.-**